



MINISTERIO  
DE DEFENSA



TERCIO DE ARMADA  
APROVISIONAMIENTO

El Comandante del cuerpo de Intendencia de la Armada, D. Jesús Javier Barcala Sanroman, responsable del contrato del expediente **2024/AR43U/00001378E.-** "SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA Y ALBAÑILERÍA TERCIO ARMADA (LOTE 1).-", y en virtud del requerimiento de informe tecnico expresado por oficio **65005000-S-24-014825** sobre la justificación de la baja o desproporcionalidad de la oferta en el criterio de valoración DESCUENTO PRECIO presentado por **VIRGINIA FERNÁNDEZ LARA, INFORMA:**

Que habiendo sido, el licitador, requerido para la justificación de la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma, este remite la información solicitada, dentro del plazo de cinco días dispuesto en el párrafo sexto del apartado 19 del PCAP, en los términos que establece el artículo 149.4. a) de la LCSP.

Que según la información aportada por el requerido, se entiende acreditada la viabilidad del descuento ofertado de 54,10 puntos sobre el valor estimado, en atención a que le alega que le son aplicables rappels obtenidos por volumen de compra realizadas directamente a fabricantes, así como a la reducción de costes que extrae de contar con infraestructura propia que le permite abaratar coste de trasportes y corte de material realizado con sus medios. Todo esto hace verosímil obtener el beneficio industrial que plantea con el precio ofertado.

Que desde el punto de vista económico se considera justificado satisfactoriamente el bajo nivel de precios propuestuestos por el licitador.

Que según la información aportada por la empresa, se infiere que el descuento ofertado no obedece a la percepción de de ninguna ayuda de Estado, como recoge el artículo 149.5 de la LCSP.

Por todo lo anterior, tengo el honor de informar a V.d. que se considera que la empresa "**VIRGINIA FERNÁNDEZ LARA,**", tiene capacidad para el cumplimiento de las prestaciones contenidas en el expediente **2024/AR43U/00001378E,** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Cláusulas Administrativas Particulares, al precio ofertado.

Todo lo cual pongo en conocimiento de Vd. para los fines que estime oportunos, en San Fernando